



Cerro Sombrero, 21 de septiembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 413/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 21 de septiembre del 2018, de doña Pamela Mancilla, Directora de Desarrollo Comunitario, que solicita Decreto Alcaldicio correspondiente a pago de reembolso por traslados.
- 2) El correo electrónico de fecha 21 de septiembre del 2018, de don Juan mancilla Pérez, DAF Subrogante, que aprueba disponibilidad presupuestaria, para pago asistencia social.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 02 de enero de 2018, que aprueba el Presupuesto Gestión año 2018.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud de asistencia social, por traslados.
- 2) El Informe Socioeconómico de fecha 20 de septiembre de 2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario, que resuelve otorgar apoyo con cargo de Asistencia Social de programas Sociales.

DECRETO

1° ACÉPTASE, el reembolso por traslados, para la beneficiaria doña **CANDELARIA SEGOVIA SEGOVIA**, [REDACTED]

2° PÁGUESE, la cantidad de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos). El gasto se imputará a la cuenta 215.24.01.007 Asistencia Social (4-12-1) Programas Sociales - Asistencia Social, Presupuesto 2018.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO, DAF, y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/PML/PML/JMP/cvv